

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje 850 Ejemplares  
44 Páginas

Valor C\$ 35 00  
Córdobas

AÑO CII

Managua, Jueves 22 de Octubre de 1998

No. 199

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Estatutos.- Fundación Chispa.....	8705
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	8710
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Titulos Profesionales.....	8730
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Ventas Judiciales.....	8741
Titulos Supletorios.....	8741
Citación de Procesados.....	8748

### MINISTERIO DE GOBERNACION

#### ESTATUTOS FUNDACION CHISPA

Reg. No. 2520 - M. 231480 - Valor C\$ 480.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

#### CERTIFICA

Que bajo el número Novecientos cincuenta y ocho (958), de la página setecientos veinte y uno, a la página setecientos treinta y dos, del Tomo IV, Libro Cuarto de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada **FUNDACION CHISPA**. Conforme autorización de Resolución del día tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **Lic. Mario Sandoval López**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

#### CERTIFICACION

Yo, CASANDRA AUXILIADORA ROMERO PICADO, Notario

Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para ejercer el Notariado durante el quinquenio que expira el dieciocho de Enero del año dos mil.

### CERTIFICO:

Que en el libro de actas de La Fundación CHISPA que lleva durante el presente año, del folio número uno (1) al folio número ocho (8) rola el acta que literalmente dice: ACTA NUMERO UNO (1) En la ciudad de Managua, local de las oficinas de CHISPA, a las dos y quince minutos de la tarde del día ocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete, estando presentes los miembros fundadores, habiendo sido convocados para este efecto con ocho días de anticipación, con el objetivo de desarrollar la siguiente agenda: UNICO: Discutir y aprobar los Estatutos de la Fundación.- Estando presentes los miembros Fundadores señores Ronald F. Braun, Robert Dieter Wittkowski, Octavio Cortés Sánchez, Gustavo Parajón y Angela Carazo.- Comparenciendo todos los miembros fundadores para sesionar válidamente por lo que siendo el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, nos constituimos en Sesión de miembros fundadores presidiéndola el señor Ronald F. Braun, una vez abierta la Sesión. Se da lectura al proyecto de los Estatutos, los que habiendo sido discutidos queda aprobado de la siguiente forma:

### ESTATUTOS

#### « FUNDACION CHISPA »

#### CAPITULO I.- NATURALEZA Y DOMICILIO.-

**Arto. 1.-** La FUNDACION CHISPA ha sido constituida como una Fundación sin fines de lucro, de duración indefinida y con personalidad jurídica propia.

**Arto. 2.-** La naturaleza de la Fundación es promover el desarrollo con equidad para el beneficio de, y en conjunto con los pobres, elevando el ingreso, creando y sosteniendo puestos de trabajo, desarrollando las relaciones económicas, mejorando los recursos humanos, fomentando el desarrollo comunal a través del mejoramiento de la viabilidad económica de los pequeños negocios, respondiendo a las necesidades de crédito, capacitación, asistencia técnica y acceso al mercado.

**Arto. 3.-** La Fundación tendrá su sede en la ciudad de Managua, pudiendo establecer delegaciones u oficinas en cualquier parte del territorio nacional o fuera del mismo.

#### CAPITULO II.- OBJETIVOS.

**ARTO. 4.-** La Fundación CHISPA tendrá como objetivos:

- a) Fortalecer a las Pequeñas y Micro-Empresas u otras unidades económicas urbanas o rurales facilitando apoyo económico y de capacitación;
- b) Promover actividades de Asistencia Técnica, que conlleve al mejoramiento de la calidad de los productos y servicios que ofrecen;
- c) Brindar consultoría a otros programas, instituciones y/o proyectos en las áreas concernientes a su naturaleza;
- d) Desarrollar vínculos de cooperación e intercambio de experiencias, ya sea a nivel nacional como internacional;
- e) Desarrollar cualquier otra actividad relacionadas con sus objetivos entre los que se encuentran: La realización de investigaciones socioeconómicas; formulación, elaboración, ejecución y seguimientos de proyectos; propuestas de financiamiento y/o solicitudes de recursos financieros.

**Arto. 5.-** La Fundación podrá ejecutar los actos necesarios o complementarios para lograr los objetivos antes dichos tales como: adquirir inmuebles, enajenarlos, obtener dinero o préstamo, aceptar donaciones, hipotecar, gravar, pignorar los bienes muebles o inmuebles del organismo, contratar servicios especializados y en fin ejecutar cualquier otra clase de operaciones o negocios que tengan como objetivo la consecución de los fines antes expresados.

**Arto. 6.-** Para la consecución de sus objetivos, la Fundación podrá organizarse en gerencias y departamentos especializados, que manejarán los programas que la Junta Directiva encomendare, utilizando para tal efecto el personal más capacitado.

#### CAPITULO III.- DE LOS MIEMBROS.

**Arto. 7.-** Además de los fundadores señalados en el Acta de Constitución quienes se constituyen en Consejo de Fundadores, son miembros todas aquellas personas jurídicas, individuales o colectivas, sean estas nacionales o extranjeras, que tengan voluntad e interés de contribuir con los objetivos de la Fundación, y sean admitidas por el Consejo de Fundadores.-

**Arto. 8.-** El carácter de miembro fundador se extingue:

- a) Por muerte;
- b) Por renuncia ante el Consejo de Fundadores;
- c) Por separación acordada por el Consejo de Fundadores según

procedimiento establecido en el reglamento interno.

**Arto. 9.-** Los miembros tendrán los siguientes deberes:

- a) Cumplir las disposiciones constitutivas, los presentes Estatutos y cualquier otra resolución tomada por el Consejo de Fundadores;
- b) Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos de la fundación;
- c) Asistir a las sesiones del Consejo de Fundadores;
- d) Participar y cooperar en las actividades de la Fundación.

**Arto. 10.-** Son derechos de los miembros:

- a) Tener voz y voto en las reuniones;
- b) Participar en las actividades de la Fundación;
- c) Solicitar información sobre las actividades y administración de la Fundación;
- d) Presentar propuestas ante los demás miembros fundadores para su consideración y que estén encaminados al mejor funcionamiento de la Fundación.

#### **CAPITULO IV.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA FUNDACION.**

**Arto. 11.-** Los órganos de gobierno y administración de la Fundación son en su orden:

- a) El Consejo de Fundadores.
- b) La Junta Directiva, y
- c) La Gerencia, encargada de administrar los bienes de la misma.-

**Arto. 12.-** El Consejo de Fundadores es la máxima autoridad de la Fundación. Está integrado por los miembros fundadores que firmaron el Acta Constitutiva y los que en el futuro fueren aceptados, según procedimiento establecido en el reglamento interno.

**Arto. 13.-** Tanto el Consejo de Fundadores como la Junta Directiva llevarán sus respectivos libros de Actas y Acuerdos. En estos se asentarán los acuerdos y resoluciones aprobadas en las reuniones legalmente constituidas.

#### **CAPITULO V.- DEL CONSEJO DE FUNDADORES.**

**Arto. 14.-** El Consejo de Fundadores tiene las funciones siguientes:

- a) Desarrollar la declaración de misión de la Fundación;
- b) Determinar las líneas generales de los programas, proyectos y aprobar las estrategias para logara los objetivos;
- c) Aprobar cualquier enmienda o reforma de los presentes Estatutos y el reglamento interno;
- d) Nombrar a los miembros de la Junta Directiva según procedimiento señalado en el reglamento interno;
- e) Revocar el nombramiento de los miembros de la junta directiva y nombrar sustituto;
- f) Discutir y aprobar los presupuestos y planes anuales presentados por la Junta Directivo por alguno de sus miembros fundadores;
- g) Velar por el cumplimiento y finalidad de la Fundación;
- h) Aprobar el nombramiento o retiro del gerente de la Fundación, por recomendación de la Junta Directiva;
- i) Conocer y decidir sobre la admisión de nuevos miembros. Asimismo, conocer sobre la separación o renunciadas de miembros fundadores, debidamente comprobadas por escrito o manifestadas de forma pública en reunión del Consejo;
- j) Recibir y aprobar los informes anuales, financieros y narrativos preparados por la gerencia;
- k) Autorizar a la Junta Directiva o el Presidente de la misma para transferir o gravar los bienes inmuebles de la Fundación;
- l) Reunirse anualmente con la Junta Directiva para analizar el progreso y planes futuros de la Fundación;
- m) Aprobar, cuando fuere procedente, la disolución o liquidación de la Fundación. En tal caso, aprobar el destino del patrimonio que quedare, después de cumplir obligaciones con terceros;
- n) Los demás que le confieren implícitamente los presentes estatutos, la escritura constitutiva y el reglamento interno.-

**Arto. 15.-** En las reuniones del Consejo, como de la Junta Directiva, habrá quórum con la presencia de la mayoría absoluta. Si por fuerza mayor algún miembro no pudiere asistir a la reunión, podrá delegar su voto en otro miembro, debiendo hacerlo por escrito.

**Arto. 16.-** El Consejo de Fundadores se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo estime conveniente, previa consulta entre sus miembros, y por convocatoria del Presidente. La convocatoria para reunión extraordinaria deberá hacerse, por lo menos, con quince días de anticipación.

**CAPITULO VI.- DE LA JUNTA DIRECTIVA:**

**Arto. 17.-** La supervisión del funcionamiento de la Fundación estará a cargo de la Junta Directiva con la autoridad y limitaciones establecidas en los presentes Estatutos y Reglamento Interno. Estará integrada por cinco miembros, así: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y dos Vocales.

**Arto. 18.-** La Junta Directiva celebrará reuniones ordinarias trimestralmente, en el lugar y fechas que ellos mismos acordaren, con confirmación a través de secretaría, por lo menos con seis días de anticipación. Podrá celebrar sesiones de manera extraordinaria cuando lo estimase conveniente el Presidente, convocando a sus miembros mediante secretaría por lo menos con cuatro días de anticipación de la fecha señalada. Se deberá señalar los puntos de la agenda a tratar.

**Arto. 19.-** Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitutivas, los presentes estatutos y las resoluciones tomadas por el Consejo de Fundadores por la misma Junta;
- b) Orientar y supervisar las actividades de la Fundación, proponer y/o recomendar al Consejo de Fundadores el plan de inversión de los fondos;
- c) Velar por la administración correcta de los bienes de la Fundación, así como los actos conducentes a la consecución de sus objetivos;
- d) Con la aprobación previa del Consejo de Fundadores, podrá nombrar al gerente general, de quién es su jefe inmediato superior y a quien realiza revisión anual de sus planes y desempeño de sus funciones;
- e) Aprobar la estructura administrativa de la Fundación y remuneraciones del personal clave por recomendación del gerente general;
- f) Se asegura de que se ejecute una auditoría externa anual, aprueba la contratación del auditor externo y revisa su dictamen;
- g) Determinar los niveles de autoridad para la firma de los cheques de la Fundación y designar a un miembro de la Junta Directiva para refrendar aquellos cheques arriba de cierta suma o cantidad estipulada para cierto tipo de transacción y/o compra-pago;
- h) Proponer al Consejo de Fundadores el reglamento interno para su aprobación;
- i) Las demás que le confieran estos estatutos, la escritura constitutiva y el reglamento interno.

**Arto. 20.-** Al presidente le corresponde:

- a) Representar a la Fundación con facultades de apoderado

generalísimo, con las limitaciones establecidas en el acta constitutiva y los presentes estatutos;

- b) Convocar a sesiones extraordinarias y extraordinarias;

- c) Aprobar o no las recomendaciones del gerente para la contratación y despido del siguiente nivel de gerentes;

- f) Resolver sobre cualquier situación de emergencia e informar a la Junta Directiva en la próxima sesión.

**Arto. 21.-** Corresponde al Vice-Presidente sustituir en sus atribuciones al presidente de la Junta Directiva en caso de impedimento, ausencia o renuncia. También podrá desempeñar las funciones que le designe el presidente o la Junta Directiva.-

**Arto. 22.-** Corresponde al Secretario:

- a) Llevar el Libro de Actas y Acuerdos de la Junta Directiva;
- b) Convocar a los miembros de la junta a sus reuniones ordinarias y extraordinarias a solicitud del Presidente;
- c) Librar toda clase de certificaciones;
- d) Llevar el archivo de la Junta Directiva;
- f) Las demás atribuciones que le asigne el Presidente o la Junta Directiva.-

**Arto. 23.** Corresponde a los Vocales cumplir con las funciones que le asigne la Junta Directiva.-

**CAPITULO VII.- DE LA GERENCIA.**

**Arto. 24.-** Es el órgano ejecutivo permanente de la Fundación. Está a cargo de un gerente general y varias gerencias funcionales, según apruebe la Junta Directiva.

**Arto. 25.-** El gerente general es el principal funcionario administrativo de la Fundación con facultad de Apoderado General de Administración, con las limitaciones que establecen los presentes Estatutos y el Reglamento Interno. Es la persona responsable de todo el aparato administrativo establecido para el logro de los fines de la Fundación y da cuentas de su gestión ante la Junta Directiva. Como principal ejecutivo/a de la Fundación participa en las reuniones de la Junta con voz pero sin voto, excepto cuando por decisión de ésta se determine su no participación.

**Arto. 26.** Entre las principales funciones del gerente general están:

- a) Ejecutar los acuerdos tomados por la Junta Directiva y el Consejo de Fundadores, según corresponda;

- b) Dar cumplimiento a las delegaciones que le haga la misma;
- c) Formular planes, estrategias para ser considerados y aprobados por la Junta Directiva;
- d) Es responsable de la ejecución, supervisión y evaluación de los planes aprobados por la Junta Directiva;
- e) Las demás funciones que le señalen los Estatutos.

#### CAPITULO VIII.- DEL PATRIMONIO.

**Arto 27.-** El patrimonio de la Fundación es de Cincuenta Mil Córdobas (C\$ 50,000.00), que los miembros Fundadores en un acto de liberalidad aportan para la Fundación y también estará conformada por:

- a) Herencias, legados, usufructos, que recibiere de organismos gubernamentales, no gubernamentales, de personas jurídicas individuales o colectivas, sean éstas nacionales o extranjeras;
- b) Bienes muebles e inmuebles, cualquier otro ingreso que reciba por vía lícita, de manera no prevista en la Escritura Constitutiva o en los presentes Estatutos y que no desnaturalicen los objetivos de la Fundación.-

**Arto. 28.-** Para el logro de sus objetivos, la Fundación podrá efectuar toda clase de operaciones lícitas que tengan relación con los fines de la Fundación, todo de conformidad con la ley, el pacto constitutivo y los presentes estatutos.-

#### CAPITULO IX.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION.

**Arto. 29.-** La Fundación podrá disolverse por las causales contempladas en el capítulo 7 de la ley No. 147 Ley general sobre personas jurídicas sin fines de lucro. Acordada la disolución se procederá a su liquidación de acuerdo a procedimiento y lo establecido en estos estatutos y el reglamento interno.

#### CAPITULO X.- DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

**Arto. 30.-** Los presentes estatutos sólo podrán ser reformados en sesión extraordinaria del Consejo de Fundadores y a propuesta de, por lo menos, tres miembros del mismo. Este sería convocado con un mes de anticipación para tal efecto, siendo necesaria la asistencia de dos tercios de sus miembros fundadores y el voto favora-

ble de la mayoría absoluta del total de miembros.-

#### CAPITULO XI.- DISPOSICIONES GENERALES.

**Arto. 31.-** Estos estatutos estarán sujetos a cualquier ley que regule el funcionamiento de las Fundaciones, Federaciones, Asociaciones y Confederaciones sin fines de lucro.-

**Arto. 32.-** La Fundación no podrá ser llevada a los Tribunales de Justicia por motivo de disolución o liquidación ni por desavenencias que surgieran entre los miembros con respecto a la administración o por la interpretación del pacto de constitución social y de los presentes estatutos.-

Las desavenencias o controversias que surgieren por tales motivos, serán resueltas sin recurso alguno por tres de sus miembros fundadores que designará el Consejo de Fundadores y la Junta Directiva en reunión ordinaria o extraordinaria, quienes por simple mayoría de votos resolverán al respecto.-

La inhibición a la que se hace referencia es válida únicamente respecto de los miembros y por ello toda desavenencia deberá resolverse por medio de amigables componedores, no así respecto de la Fundación como persona jurídica, pues esta podrá ocurrir a los Tribunales comunes cuando así lo estimase necesario para hacer valer sus derechos frente a terceros.-

Los miembros Fundadores, aprueban por unanimidad los Estatutos antes enunciados.-

Se acuerda librar certificación de la presente acta para realizar los trámites correspondientes ante las autoridades respectivas. En este estado se concluye la sesión, a las cinco de la tarde del mismo día, mes y año señalados en la introducción.-

Leída que fue la encontramos conforme y firman todos los comparecientes.- (f) R. Braund.- (f) O. Cortés S.- (f) G. A. Parajón.- (f) A. Carazo.- (f) Dieter Wittkowski.- Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado.- Managua, ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.-

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado y consta de tres folios por la suscrita Notario Público autorizada para notariar por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y que expira el quinquenio el dieciocho de Enero del año dos mil.-

Managua, tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 8111 - M - 274611 Valor C\$90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MOTION**

Clase (21)  
Presentada : 21 Julio 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 6 Agosto 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8110 - M - 274612 Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

**NAVIGATOR**

Clase (21)  
Presentada : 21 Julio 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 6 Agosto 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8109 - M - 274610 Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de la Sociedad denominada PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30) Int.  
Presentada : 14 de Enero de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03/Agosto/1998.-  
Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8108 - M - 274609 Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de la Sociedad denominada PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (29) Int.  
Presentada : 14 de Enero de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03/Agosto/1998.-  
Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8107 - M - 274608 Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)  
Presentada : 16 Abril 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 6 Agosto 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8106 - M - 274607 Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)  
Presentada : 16 Abril 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 6 Agosto 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8105 - M - 274613 Valor C\$ 180.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de la Sociedad «ARTECO, S.A.» de Guatemala, solicita Registro de Nombre Comercial:

« ARTECO »

Clase ( N/C )

Protege : Un establecimiento dedicado a la Compraventa, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y servicios relacionados y afines, fabricación, diseño, compra-venta, arrendamiento, importación y exportación de bienes muebles, representantes, y administración de personas jurídicas, representación de personas naturales.

Presentada : 14 de Noviembre de 1997  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27 de Julio 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7954 - M - 274617 Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña solicita, Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)  
Presentada : 28 Julio 1998  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19 Agosto 1998.-

Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

-----  
Reg. No. 7955 - M - 274616 Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, Estadounidense, solicita, Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**COLGATE REFLEX**

Clase (21)  
Presentada : 23 Enero 1998  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19 Agosto 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

-----  
Reg. No. 7956 - M - 274615 Valor C\$ 180.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de ADITIVOS Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro del Nombre Comercial:

**ADITEC**

NOMBRE COMERCIAL

Para proteger y distinguir : Un establecimiento comercial dedicado a la venta de equipo, materiales y aditivos para la construcción y alquiler de maquinaria y equipo de construcción en general.

Presentada : 28 Julio 1998  
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19 Agosto 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

-----  
Reg. No. 7920 - M - 257244 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio :

**« ZUREX »**

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7921 - M - 257243 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « VASTAX »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7922 - M - 257242 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio :

## « VAPORMIN »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7923 - M - 257241 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « ULTRAXONE »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7924 - M - 257240 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « UNINEST-VASOPRESINA »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7925 - M - 257239 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « UNITUSSIN »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7926 - M - 257238 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio :

## « UNIFLUOR »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7927 - M - 257237 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « TRIAXON »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7928 - M - 257236 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « TINICID »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7929 - M - 257235 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « TARXAN »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7930 - M - 257234 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « SISTOL »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7932 - M - 257232 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « TARSOL »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7931 - M - 257233 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « RIFABAC »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7933 - M - 257231 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « PULMIRUB »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7934 - M - 257230 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « POTENSUM »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7935 - M - 257229 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « PODEK »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-2

-----  
Reg. No. 7936 - M - 257228 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « PENIVETIN »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7937 - M - 257227 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio :

## « PELLETS »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7938 - M - 257226 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « NOVAPAX »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7939 - M - 257225 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio :

## « MERAL »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7940 - M - 257224 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « MENTOGRIIP »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7941 - M - 257223 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « KLARCIN »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7942 - M - 257222 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio :

## « FIXIM »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7944 - M - 257220 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « FUREX »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7943 - M - 257221 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « FILIM »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7945 - M - 257218 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio :

## « FEDIX »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7946 - M - 257219 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « FEPROL »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7947 - M - 257217 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « DOLVET »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7948 - M - 257216 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., Nica-  
ragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

## « DEXATRIN »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7949 - M - 257215 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., de  
Nicaragua, solicita Registro Marca de Comercio:

« DENTAGEL »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7950 - M - 257214 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., de  
Nicaragua, solicita Registro Marca de Comercio:

« CEFAXIL »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7951 - M - 257213 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A., de  
Nicaragua, solicita Registro Marca de Comercio:

« CECORBIN »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7952 - M - 257212 Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, SOCIEDAD  
ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

« AMIBAC »

Clase (5)  
Presentada : 04 de Junio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 05 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7957 - M - 079082 Valor C\$ 90.00

Dr. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de la Socie-  
dad PANALAB, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Regis-  
tro marca de Fábrica y Comercio:

## « K - TOP »

Clase (05)  
Presentada : 06 de Julio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27 de Julio de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7958 - M - 079083 Valor C\$ 90.00

Dr. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de la Sociedad PANALAB, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro marca de Fábrica y Comercio:

## « AXOBLU »

Clase (05)  
Presentada : 06 de Julio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27 de Julio de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7959 - M - 070236 Valor C\$ 90.00

Dr. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de la Sociedad PANALAB, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro marca de Fábrica y Comercio:

## « COLPOSAN »

Clase (05)  
Presentada : 06 de Julio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31 Julio de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7960 - M - 070235 Valor C\$ 90.00

Dr. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de la Sociedad PANALAB, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro marca de Fábrica y Comercio:

## « N O L E R »

Clase (05)  
Presentada : 06 de Julio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31 Julio de 1998.- Dra  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7961 - M - 079076 Valor C\$ 90.00

Dr. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de la Sociedad PANALAB, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro marca de Fábrica y Comercio:

« VAPRESAN »

Clase (05)  
Presentada : 06 de Julio de 1998  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27 de Julio de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7911 - M - 025409 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad CENTEON  
L.L.C., Estadounidense solicita Registro de la Marca de Fábrica y  
Comercio:

CENTEON

Clase (05)  
Presentada : 9 de Mayo de 1997. Exp. # 97-01544  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de  
1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7912 - M - 025410 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad CENTEON  
L.L.C., Estadounidense solicita Registro de la Marca de Fábrica y  
Comercio:

CENTEON

Clase (01)  
Presentada : 9 de Mayo de 1997. Exp. # 97-01545  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de  
1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7913 - M - 025408 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad CENTEON  
L.L.C., Estadounidense solicita Registro de la Marca de Servicio:

CENTEON

Clase (42)  
Presentada : 9 de Mayo de 1997. Exp. # 97-01546  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11 de Agosto de  
1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7914 - M - 025407 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation,  
Estadounidense solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comer-  
cio:

**PENTIUM**

Clase (09)  
Presentada : 23 de Julio de 1998. Exp. # 98-02710  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7915 - M - 025406 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation, Estadounidense solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**INTEL**

Clase (09)  
Presentada : 23 de Julio de 1998. Exp. # 98-02709  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7916 - M - 025411 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, como Apoderado de la Sociedad Sony Kabushiki Kaisha, también comerciando como Sony Corporation, Japonesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**FD Trinitron**

**WEGA**

Clase (09)  
Presentada : 16 de Julio de 1998. Exp. # 98-02568  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07 de Agosto de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7917 - M - 025412 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, como Apoderado de la Sociedad Sony Kabushiki Kaisha, también comerciando como Sony Corporation, Japonesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**WEGA**

Clase (09)  
Presentada : 16 de Julio de 1998. Exp. # 98-02567  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07 de Agosto de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 7918 - M - 025413 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Intel Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

8723



Clase (09)

Presentada : 23 de Julio de 1998. Exp. # 98-02711

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13 de Agosto de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7919 - M - 025414 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad LABORATORIO PETRIZZIO, S.A. Chilena, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

Presentada : 22 de Julio de 1998. Exp. # 98-02678

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Agosto de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8085 - M - 025243 Valor C\$ 720.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderado de la Sociedad LA DESPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Nombre Comercial:

NOMBRE COMERCIAL

**DOÑA  
TIENDA**

Protege : Un Establecimiento dedicado a la Comercialización de Mercadería en general típicas de un Supermercado.

Presentada : 10 Junio 1998.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31 Julio 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8090 - M - 025247 Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Gestor Oficioso de la Sociedad RO-BELO-SALAZAR, ARGUELLO-GARCIA, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

COCONUT

Protege : Un Establecimiento comercial dedicado a las actividades de Importación y Comercialización de Mercadería en General.

Presentada : 02 de Junio de 1998.

Opónganse.

8724

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03/Agosto/1998.-  
Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8091 - M - 025244 Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Gestor Oficioso de la Sociedad MON-  
TE ROSA, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro de  
Marca de Servicio:

### MONTE ROSA

Clase (40)

Presentada : 02 de Junio de 1998.  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31 Julio 1998.- Dra.  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8092 - M - 025249 Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Gestor Oficioso de la Sociedad MON-  
TE ROSA, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

### MONTE ROSA

Clase (30)

Presentada : 08 Mayo 1998.  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31 Julio 1998.- Dra.  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8093 - M - 025251 Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Gestor Oficioso de la Sociedad MON-  
TE ROSA, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

### MONTE ROSA

Clase (22)

Presentada : 08 Mayo 1998.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31 Julio 1998.- Dra.  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 8094 - M - 025246 Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Gestor Oficioso de la Sociedad MON-  
TE ROSA, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro de  
Marca de Servicio:

### MONTE ROSA

Clase (35)

Presentada : 01 Junio 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31 Julio 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8095 - M - 025250 Valor C\$ 180.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Gestor Oficioso de la Sociedad MONTE ROSA, Sociedad Anónima de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

« MONTE ROSA »

CLASE  
(N/C)

Protege : Un Establecimiento dedicado a la explotación y desarrollo de toda clase de actividad agrícola en el ramo de siembra, producción, industrialización, procesamiento y comercialización al por mayor de toda clase de productos agrícolas o naturales, dentro y fuera del país.

Presentada : 08 de Mayo de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 05 de Agosto de 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8096 - M - 025245 Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderado de la Sociedad « DUWEST GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA », de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« ARROMAX »

Clase (05)

Presentada : 22 de Junio de 1998.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13 de Junio de 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8097 - M - 025252 Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de la Sociedad « DUWEST GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA », Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« ARROMAX »

Clase (01)

Presentada : 22 de Junio de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 05 de Agosto de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8098 - M - 025248 Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de la Sociedad «DUWEST GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA», Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« DESAFIO »

Clase (05)  
Presentada : 22 de Junio de 1998.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 05 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8099 - M - 025253 Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de la Sociedad « DUWEST GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA», Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« DESAFIO »

Clase (01)  
Presentada : 22 de Junio de 1998.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 05 de Agosto de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8087 - M - 94730 Valor C\$ 720.00

Dra. Ileana Prado de Ordóñez, Apoderada de Compañía Cervecera de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)  
Presentada : 07 de Mayo de 1998.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27 de Mayo de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8088 - M - 94731 Valor C\$ 720.00

Dra. Ileana Prado de Ordóñez, Apoderada de Compañía Cervecera de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)  
Presentada : 07 de Mayo de 1998.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27 de Mayo de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8101 - M - 075320 Valor C\$ 720.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05)  
Presentada : 21 de Abril de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial.

3-2

Reg. No. 8102 - M - 075319 Valor C\$ 720.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)  
Presentada : 21 de Abril de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial.

3-2

Reg. No. 8104 - M - 97996 Valor C\$ 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderado de la Sociedad LABORATORIOS STEIN, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TUZANIL

Clase (05)  
Presentada : 09 de Junio de 1998  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31 Julio 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7953 - M - 099592 Valor C\$ 90.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, Apoderado de la Firma LABORATORIOS SOLKA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOLOPASIN - S

Clase (05) Internacional  
Presentada : 16 de Abril 1998  
Opóngase.

8728

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

-----

Reg. No. 7212 - M - 019292 Valor C\$ 720.00

Dr. Danilo Tórres Rodríguez, Apoderado de la Sociedad Preindustrial Tabacalera, Sociedad Anónima «PREINSA», de Nicaragua, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)  
Presentada : 21 de Abril 1998  
Opóngase.

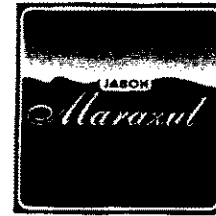
Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 de Julio de 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

-----

Reg. No. 7213 - M - 245760 Valor C\$ 720.00

Dr. Lino Romeo Meza Martínez, Apoderado de la Sociedad Industria Nicaragüense de Derivados Grasos, Sociedad Anónima (INTEGRASA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)  
Presentada : 27 Febrero 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31 de Julio de 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

-----

Reg. No. 7214 - M - 246419 Valor C\$ 90.00

Sra. Mayela del Carmen Luisa Gutiérrez García de Granja, en carácter personal, de Nicaragua, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« POMABLOQUE DE NICARAGUA »

Clase (19)  
Presentada : 11 de Mayo de 1998  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de Julio de 1998.- Dra. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

-----

Reg. No. 7264 - M - 246431 Valor C\$ 720.00

Dr. Sergio Argüello Valdivia, Apoderado de «CIEN PO CIENTO NICA « Sociedad Anónima (100% NICA, S.A.), de Nicaragua, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (24)  
Presentada : 27 de Marzo de 1998  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 de Julio de 1998.- Dra. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-2

---



---

**UNIVERSIDADES**

---



---

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 9236 - M - 281996 Valor 60.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 483, página 243, tomo I, del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

**REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**

**POR CUANTO:**

**EL SEÑOR ALBERTO ANTONIO CARCACHE NORORI**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

**POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Agosto, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad Ing. Nestor Javier Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, veinticinco de Agosto de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 9077 - M - 281341 Valor 60.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 356, página 181, tomo I, del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

**REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**

**POR CUANTO:**

**EL SEÑOR FARID ALEJANDRO ABDALAH RODRIGUEZ,**

8730

natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

**POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Julio, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad Ing. Celestino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, cinco de Agosto de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 9154 - M - 092742 Valor 60.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 128, página 64, tomo I, del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

**REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**

**POR CUANTO:**

**EL SEÑOR ALEJANDRO ERNESTO PEUGNET PARRALES**, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente.

**POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Químico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Agosto, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General Ing. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad Ing. Javier Enrique Ramírez Meza.

Es conforme. Managua, once de Agosto de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 9153 - M - 063154 Valor 60.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 284, página 143, tomo I, del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

**REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**

**POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA SCARLETT DEL CARMEN LEIVA TAPIA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

**POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo, de mil novecientos noventa y seis.- Rector de la Universidad Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, veintiséis de Marzo de 1996. C. Sánchez,  
Director de Registro.

-----  
Reg. No. 9075 - M - 281301 Valor 60.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 484, página 244, tomo I, del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

#### REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

#### POR CUANTO:

**EL SEÑOR EVELIO GUZMAN SOZA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

#### POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Agosto, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad Ing. Néstor Javier Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, veinticinco de Septiembre de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 8884 - M - 062901 Valor 60.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 127, página 65, tomo I, del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

#### REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

#### POR CUANTO:

**EL SEÑOR JUAN CARLOS CORONADO SAMCAM**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente.

#### POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Mayo, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, cuatro de Junio de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 8964 - M - 013112 Valor 60.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 314, página 157, tomo I, del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

#### REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

**POR CUANTO:**

**LA SEÑORA AZALIA MARIA GADEA PEREZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

**PORTANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad Ing. José Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, veintiocho de Agosto de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 9155 - M - 281911 Valor 60.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 155, página 79, tomo I, del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

**REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL****POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA MARIA ELENA ROJAS GUTIERREZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente.

**PORTANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Agosto, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, veintiocho de Agosto de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 9196 - M 110527 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0161, Partida No. 4372, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**CARMEN MARIA SALVATIERRA GUERRERO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Agropecuaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zamuk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, dos de Junio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9142 - M 281841 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0155, Partida No. 4360, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

#### LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

#### POR CUANTO:

**MARIA AMPARO URBINA BUSTAMANTE**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

#### POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, dos de Junio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9076 - M 283262 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 784, Partida No. 1565, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

#### LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

#### POR CUANTO:

**MARIO ALBERTO LEIVA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

#### POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J.- El Secretario General, P. Alvaro Argüello, S.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ramiro Bermúdez Mallol.

Es conforme. Managua, veintitrés de Julio de 1994.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9144 - M 258401 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0122, Partida No. 4294, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**YADIRA ISABEL BERMUDEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Administración Agrícolapecuaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintidós de Abril de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9145 - M 218782 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0106, Partida No. 4263, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**LIZBETH DOLORES HERNANDEZ AROSTEGUI**, Natural

de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, dos de Abril de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9150 - M 281905 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0223, Partida No. 4496, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**ELIZABETH MONGE VEGA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dr. Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinte de Julio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9149 - M 281906 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0287, Partida No. 4624, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**

#### POR CUANTO:

**CAROLINA DEL CARMEN RAMIREZ MARTINEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

#### PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, siete de Septiembre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 8844 - M 270167 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0012, Partida No. 4075, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**

#### POR CUANTO:

**ESPERANZA MARIA SACASA CARDENAS**, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

#### PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintitrés de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9042 - M 102346 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 541, Partida No. 3134, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**JESSENIA ISABEL QUINTANA ARCE**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Lic. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinte de Noviembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9051 - M 281268 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 960, Partida No. 3971, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**SUYEN ELIXABETH GARCIA MARTINEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinte de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 8878 - M 270093 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0279, Partida No. 4609, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**ROGER ABELARDO PEREZ VEGA**, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, veinticinco de Agosto de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 8879 - M 270094 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0273, Partida No. 4596 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**

**POR CUANTO:**

**ZAIRA ALICIA GUADAMUZ COLINDRES**, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, veinticinco de Agosto de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 8882 - M 259639 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0295, Partida No. 4640 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**

**POR CUANTO:**

**MARIANA GOMEZ MORALES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, siete de Septiembre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 8883 - M 270771 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0210, Partida No. 4471 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

#### LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

#### POR CUANTO:

**ALBERTO JOSE CASTILLO DIAZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

#### PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barja, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinte de Julio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 8886 - M 270799 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0254, Partida No. 4559 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

#### LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

#### POR CUANTO:

**GEIDDY VANESSA NOVOA ROCHA**, Natural de Ciudad Dario, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

#### PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Arguello Gómez.

Es conforme. Managua, veinticinco de Agosto de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 8887 - M 270800 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0263, Partida No. 4577 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**CARLOS JOSE SOLIS SOLIS**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Arguello Gómez.

Es conforme. Managua, veinticinco de Agosto de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 8950 - M 111167 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0305, Partida No. 4660 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**ELIZABETH UBEDA HERRERA**, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, todos los requisitos académicos del

Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Ecología y Recursos Naturales con mención en Pesca y Areas Silvestres**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Valdés Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Lic. Vera Amanda Solís Reyes.

Es conforme. Managua, diez de Septiembre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 8949 - M 281286 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0321, Partida No. 4693 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**IDALIA LILY GUTIERREZ**, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Valdés Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Rothschuh Villanueva.

Es conforme. Managua, dieciséis de Septiembre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

---



---

### SECCION JUDICIAL

---



---

### VENTAS JUDICIALES

Reg. No. 8551 - M. 270639 - Valor C\$ 90.00

A este Juzgado Local Unico de San Isidro, se ha presentado el señor **Guillermo Pastor Rostrán Ráudez**, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio, solicitando trámite de **Venta Judicial** a su favor por parte de la sucesión de **Francisca Rostrán Ráudez**, representada por la señora: **Ana Ráudez de Rostrán**, sobre una propiedad urbana ubicada dentro de los siguientes Linderos: NORTE: José Angel Cruz; SUR: Consuelo Gutiérrez y Rosa Amanda Manzanares; ESTE: Plaza de San Isidro; y OESTE: Félix Tercero, propiedad que mide aproximadamente cuarenta y un varas de frente por treinta y siete varas de fondo y cuyo datos de inscripción son los siguientes # 4012, Folios: 47-48, Tomo:106, Asiento 7º, Folios 282, Tomo:151, Libro de Propiedades del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Matagalpa.

Dado en San Isidro, Departamento de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. I. Patricia Pérez, Juez Local Unico, Matagalpa.

3-1

Reg. No. 8383 - M. 269187 - Valor C\$ 90.00

El señor **Jaime Urbina Urbina**, se presentó a este Juzgado demandando en la vía ordinaria verbal, a los señores **Lorenzo Valle Jarquín y Manuel López Martínez**, para la tramitación de **Venta Judicial** de dos lotes de terrenos, ubicados en el Municipio de Matiguás de este Departamento. a) De veinte y cinco manzanas y

siete mil quinientas varas cuadradas con los siguientes linderos: NORTE: Paulino Centeno; SUR: Eusebio Martínez; ESTE: Manuel López Martínez; y OESTE: Propiedad de Frank Valle, inscrita con el No. 73.109, Asiento 1o., Folio 220 del Tomo 392; b) De diez manzanas, ubicada al Oeste del todo, bajo los siguientes linderos: NORTE: Maximiliano Hernández López; SUR: Frank Martínez Valle; ESTE: Domingo Martínez Salgado; y OESTE: Jaime Urbina Urbina, la que es una desmembración de la finca No. 72.701, Asiento 1o., Folio 95-96 del Tomo 402, ambas del Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa, valorando el primero en C\$ 2,500 y el segundo en C\$ 1,500.00.

SOLICITA : Jaime Urbina Urbina

CONTRA : Lorenzo Valle Jarquín y Manuel López Martínez.

Valor : C\$ 2.500 y C\$ 1.500.00

Emplázese a las personas que consideren tener derechos sobre estas propiedades comparezcan a este juzgado a estar a derecho.-

Dado en el Juzgado Local de Matagalpa a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Martha Loaisiga, Juez Local Civil de Matagalpa.

3-1

Reg. No. 7660 - M. 269218 - Valor C\$ 90.00

**Ernesto López Rodríguez**, demanda al señor **TEODORO CALERO FARGAS**, **Otorgamiento Venta Judicial**, propiedad ubicada en el lugar conocido como «El Negro», Municipio Rio Blanco, Departamento de Matagalpa, con una extensión como de seiscientas manzanas, comprendida dentro de los siguientes Linderos: ORIENTE: Predio del Señor Luis Duarte; Occidente: Lote Perteneciente al Señor Mariano Hernández; NORTE: Lote de Pedro Vanegas; SUR: Propiedad del Señor Agapito Castellón, Río Viejo de por medio, por la suma de catorce mil córdobas netos.

Oponerse Término Legal.

Juzgado Local Civil Matagalpa, diez de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

3-1

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 7657 - M - 269898 Valor C\$ 90.00

La señora **ERNESTINA SOTELO MATUS**, solicita Título Supletorio de solar y casa, situado en el sector número cero tres del Municipio de Kukra Hill, que mide treinta por treinta y cinco (30x35), dentro de los siguientes linderos, NORTE: Martina Flo-

res; SUR: Elgita Gordon; ESTE: Fernando Páiz; OESTE: Germán Lira, en el cual tengo construida una casa de madera y concreto con piso de cemento y de zinc de cañón, un pozo con brocal de cemento y cerco de alambre dentro de las siguientes medidas: Treinta y siete 37 pies de frente por treinta pies fondo, sesenta y dos pies de frente de la casa, ochenta y cinco pies de fondo de patio, estimado el valor del terreno y las mejoras en la suma de veinte mil córdobas netos,

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Alfredo Castro Méndez, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- J.J Malespín C., Srio.

3-3

Reg. No. 7655 - M - 273806 Valor C\$ 90.00

**JUANA GUERRERO GUERRERO**, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio de una finca urbana situada en el Barrio Monseñor Lezcano, con número catastral 2952-3-04-043-31200, inscrita bajo el número 23840, Tomo 649, Folio 165, Asiento Quinto, con los siguientes linderos y medidas, NORTE: Ramón Bolaños Medina, con un área de veinticuatro metros con noventa centímetros; SUR: Iglesia Evangélica, con un área de veinticuatro metros con setenta y ocho centímetros; ESTE: Calle de enmedio, con un área de ocho metros con veinticinco centímetros; OESTE: Sonia García, con un área de ocho metros con cuarenta y un centímetros. Con un área total de doscientos diez metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados.

Interesados Opónganse dentro del término de Ley.

Managua, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-  
3-3

Reg. No. 7654 - M - 273805 Valor C\$ 180.00

**JUAN FRANCISCO CUEVAS GUIDO, JUSTINO BLANCO VALLE, FELIPE CAMPOS ESPINOZA, ANDRÉS BLANCO RIOS, MARIANO PALMA MONTIEL, MANUEL DE JESUS BLANCO RIOS, JOSE MONTIEL MEZA, ESTEBAN CERRATO LOPEZ, JOSE ANTONIO RIOS ARMAS, JOSE ISIDRO CAMPOS ESPINOZA, JOSE TERCENIO CAMPOS ACOSTA, GERVACIO J. MEZA OSEJO, JUAN FRANCISCO CAMPOS ESPINOZA, AUGUSTO ROSARIO ESPINALES GOMEZ Y DOMINGO PALMA BALLADARES**, solicitan Título Supletorio de dos lotes de terrenos rústicos asignados a la Cooperativa «Aura Ortiz Padilla», ubicado Comarca La Grecia Lote No. 1-Area de noventa y nueve manzanas con setecientas tres punto ocho varas cuadradas linderos especiales: NORTE: Resto de la Propiedad la Chuscada; SUR: Cooperativa Aura

Ortiz P.; ESTE: Eliseo Espinoza; OESTE: Cooperativa Camilo Ortega, Cooperativa Miriam Tinoco, Antonio Juárez, Lote Número dos: Area de ciento noventa y nueve manzanas con nueve mil novecientos noventa punto tres varas cuadradas, linderos particulares: NORTE: Lote número uno, Cooperativas: Camilo Ortega, Aura Ortiz Padilla, Mario Navas, Atanasio Palma; SUR: Cooperativas: Eliseo Betanco, Walter Penzke, Eliseo Espinoza; ESTE: Cooperativa Salvador Ramírez, Eliseo Espinoza, Nicolás Navas; OESTE: Arnulfo Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral, Chinandega, seis Agosto mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

3-3

Reg. No. 7571 - M - 269232 Valor C\$ 90.00

**MARIA CRISTINA BELTRAN TELLEZ**, solicita Título Supletorio ubicado en La Comarca San Agustín, Larreynaga Malpaisillo, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Mariana Reyes (30.24 m); SUR: Camino de por medio Ramón Chévez (43.69 m); ESTE: Mariana Reyes (36.37); OESTE: Norma Niño (42.90).

Opónganse

Juzgado Segundo de Distrito Civil, León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C. Sria.

3-3

Reg. No. 7527 - M - 274494 Valor C\$ 180.00

**JUAN CASTILLO ESPINOZA**, solicita Título Supletorio, de una propiedad urbana, ubicada en el poblado de Wapi de esta jurisdicción, con una extensión superficial de: doce varas de frente por treinta varas de fondo, con los siguientes linderos particulares, NORTE: Calle Central de por medio, Doroteo García; SUR: Santiago Romero; ESTE: Santiago Sandoval; OESTE: Manuel Zeledón.

Interesados Opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Distrito, ciudad Rama, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucía Delgado S., Juez Unico Distrito.

3-3

Reg. No. 7528 - M - 274499 Valor C\$ 180.00

**ANA MARIA DUARTE OBANDO**, solicita Título Supletorio, en propiedad urbana, ubicada en el Barrio Germán Pomares, en ciudad Rama, con una extensión superficial de: Doscientos noventa punto cuarenta y nueve metros cuadrados, con los siguientes lin-

deros particulares: NORTE: Ante terrenos Nacionales, hoy Centro Escolar Madre Guadalupe Caldera; SUR: Nasario Bravo Urbina; ESTE: Calle de por medio Rafael Castillo Pérez; OESTE: Humberto Oporta Reyes.

Interesados Opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico Distrito, ciudad Rama, veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucía Delgado s., Juez Unico Distrito.

3-3

-----  
Reg. No. 7529 - M - 274495 Valor C\$ 180.00

**SANTOS MATUZ PEREZ**, Solicita Título Supletorio de una finca rústica, ubicada en Comarca Walpapina de ésta jurisdicción, con una extensión superficial de ciento treinta manzanas (130 Mzs), con los siguientes linderos particulares: NORTE : La Trocha Real y Carmenza y Raquel Téllez Martínez; SUR: Río Walpapina; ESTE : Eugenio Angulo Arróliga; OESTE: Juan Francisco Jirón.

Interesados Opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Distrito, ciudad Rama, veintidos de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucía Delgado S, Juez Unico Distrito.

3-3

-----  
Reg. No. 7530 - M - 274498 Valor C\$ 180.00

**JOSE INES PADILLA PEREZ**, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana, ubicada en el poblado de Wapi de ésta jurisdicción, con una extensión superficial de seis yardas de frente por cuarenta yardas de fondo, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle central de por medio Teresa Aragón; SUR: Plaza del poblado; ESTE: Fanny Soto de Robles; OESTE: Rosa Aragón.

Interesados opóngase en término de ley.

Dado en Juzgado Unico Distrito, ciudad Rama, treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucía Delgado Sánchez, Juez Unico Distrito.

3-3

-----  
Reg. No. 7531 - M - 245746 Valor C\$ 180.00

**JUSTINA BORGE ALVAREZ**, solicita Título Supletorio, en propiedad urbana, ubicada en el Barrio Central en ciudad Rama, con una extensión superficial de Veinticinco varas de frente por treinticinco varas de fondo, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle de por medio; SUR: Calle de por medio, Crisanto

Lumbí; ESTE : Justina Borge; OESTE: María Méndez Bello y Luisa Ortega.

Interesados Opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Distrito, ciudad Rama, quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucía Delgado S., Juez Unico Distrito.

3-3

-----  
Reg. No. 7532 - M - 274496 Valor C\$ 180.00

**FELIX RAMON DUARTE ARGUELLO**, solicita Título Supletorio, en propiedad urbana, ubicada en el poblado de Wapi de ésta jurisdicción, con una extensión superficial de Trece varas de frente por treinta y cinco varas de fondo, con los siguientes linderos particulares : NORTE: Félix Ramón Duarte; SUR: Feliciano Lagos; ESTE: Martha Duarte; OESTE: Calle de por medio Pedro José Aragón Urbina.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Distrito, ciudad Rama, seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucía Delgado S., Juez Unico Distrito.

3-3

-----  
Reg. No. 7533 - M - 274497 Valor C\$ 180.00

**ARLEN URBINA MAIRENA**, solicita Título Supletorio, de una propiedad urbana, ubicada en el Poblado de Wapi, compuesto de solar y casa, con una extensión superficial de doce varas de frente por veinticinco varas de fondo, con los siguientes linderos particulares: NORTE : Guadalupe Suárez; SUR: Miguel Jaime; ESTE: Domingo Zeledón; OESTE : Manfredo Aráuz González.

Interesados Opóngase en término de Ley.

Dado en Juzgado Unico Distrito, ciudad Rama, ocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucía Delgado, Juez Unico Distrito.

3-3

-----  
Reg. No. 7534 - M - 274493 Valor C\$ 180.00

**GUADALUPE DEL CARMEN MARTINEZ MORENO**, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana, ubicada en el poblado de Wapi de ésta jurisdicción, con una extensión superficial de doce varas de frente por treinta varas de fondo, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Terencio Velásquez, Calle de por medio; SUR: Víctor Ortega; ESTE: Emiliano García; OESTE:

Donaldo García.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Distrito, ciudad Rama, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Renee Lucia Delgado, Juez Unico Distrito.

3-3

-----  
Reg. No. 7552 - M - 274500 Valor C\$ 90.00

**JULIO MEJIA SOBALVARRO**, solicita Título Supletorio propiedad ubicada en el sector número ocho en esta ciudad de Jalapa, extensión doce varas de frente por veinticinco varas de fondo, teniendo como mejoras una casa de habitación construida de paredes de ladrillo cuarterón, techo de tejas de barro, piso artificial, cercado todo su alrededor con tapias de ladrillo, linda : NORTE: Ignacio González; sur: Mirian Salas; ESTE: Lesbia Mejía Hernández; OESTE. Rosario Moncada H.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, primero de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A, Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7553 - M - 274460 Valor C\$ 90.00

**SILVIA LORENA PALMA MARIN**, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicado sector cuatro Jalapa, extensión veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo, mejoras casa de habitación paredes de bloque repelladas, piso embaldozado, techo de zinc, con servicio de agua, luz y servicios higiénicos, linda: NORTE: Norberto Salazar; SUR: Abilio Portillo y Danelia Portillo; ESTE: Familia Moncada; OESTE: Mediando calle Teodoro Méndez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Jalapa dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A. Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7554 - M - 274463 Valor C\$ 90.00

**YADER ANTONIO PINELL LOPEZ**, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicada en sector 8 de Jalapa, extensión veinticinco varas de frente por cincuenta varas de fondo, mejoras : casa de habitación construcción de ladrillo de cuarterón, repellada, piso embaldozado, servicio de agua, luz y servicio higiénico, linda:

NORTE: Esther Cortaz; SUR: Mediando calle Diego Martínez; ESTE: Victoriano Pinell López; OESTE: Calle de por medio Angel Marín.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Jalapa dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A. Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7555 - M - 274461 Valor C\$ 90.00

**LEOPOLDO PAGUAGA MARIN**, solicita Título Supletorio casa y solar ubicado sector cinco Jalapa, extensión catorce varas de frente por veinticinco de fondo, mejoras : casa de habitación construcción de tablas piso embaldozado, techo de tejas de barro, linda : NORTE: Josefina Tórrres; SUR: Mediando calle Hospital; ESTE: Absalón Barquero; OESTE: Mediando calle, familia Colindres.

Opóngase.

Juzgado Local Unico Jalapa, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7556 - M - 274455 Valor C\$ 90.00

**BERTHA ORTEZ ORTEZ**, solicita Título Supletorio propiedad ubicada en Mosolf jurisdicción de Jalapa Nueva Segovia, extensión de dieciocho manzanas, las que son propias para la agricultura, teniendo como mejoras una casa de habitación construida de paredes de taquezal, techo de tejas de barro, piso natural, cercado todo su alrededor con alambre de púas comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Fabio Salcedo; SUR: Cooperativa Héroes y Mártires de Aranjuez; ESTE: Leonel Martínez; OESTE: Aurora Gutiérrez y Francisco Sevilla.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Jalapa Nueva Segovia, primero de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 8939 - M. 087580 - Valor C\$ 55.00  
M. 086851 - Valor C\$ 35.00

**CONCEPCION DE MARIA BRAVO CRUZ**, mayor de edad, soltera, Técnico medio en Administración de Empresas, de este domicilio, solicita Título Supletorio de Inmueble urbano ubicado en Barrio Monseñor Lezcano, de la Estatua de Monseñor Lezcano setenticinco varas al Este, con las siguientes medidas 294.592 varas cuadradas, cuyos linderos son: NORTE: CDI, ayuda de Apoyo a la Infancia; SUR: Calle y avenida; OESTE: Francisco Moreira; ESTE: Violeta Argüello y Tereza Ubilla; datos Registrales, finca

NO. 28,904, Tomo 518, Folio 174, Asiento 3°.

Interesados opóngase término legal.

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3-3

-----  
Reg. No. 7557 - M. 274457 - Valor C\$ 180.00

**ABSALON BARQUERO RODRIGUEZ**, solicita Título Supletorio en representación de Sociedad Agropecuaria Exportadora, Sociedad Anónima, S.A., solar en la Garita, Jalapa, de forma irregular que mide y linda de la siguiente forma: NORTE: Mide cincuenta y cinco punto quince metros, linda mediando calle, Ulises Rodríguez; SUR: Mide cincuenta y cinco punto cuarenta metros, y linda con Margarita González, mediando calle; ESTE: Mide setenta metros, y linda calle por medio, Alcides Soto, German Lanuza y otros; OESTE: Mide sesenta metros, linda calle por medio, Julio Antonio Armas y Luis Omar Matamoros. Mejoras oficinas y bodegas, salon de 381.52 metros cuadrados, oficina 45 mts. cuadrados, construcción de ladrillo de cuarterón, techo de zinc, piso ladrillo de cemento, portones de zinc.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7558 - M. 274459 - Valor C\$ 90.00

**ALFONSO DE JESUS ZAMORA SANDOVAL**, solicita Título Supletorio de finca rústica en la Flor, Pueblo Nuevo, Estelí, área de trece manzanas mil ochocientos tres punto veinticinco varas cuadradas, linderos: NORTE: Harvin Mairena; SUR: Camino de por medio Limay-Pueblo Nuevo; ESTE: Daniel Hernández, Julián Acuña, Pastor Videá, Alejandro Cruz; OESTE: Candelario Ubeda, hoy Gerardo Cruz Rivera.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil de Distrito. Estelí, treinta de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez Civil de Distrito. Estelí.- Hilda Amaya U., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7559 - M. 296684 - Valor C\$ 90.00

**RAMONA AGUILERA GARCIA**, solicita Título Supletorio de un predio urbano ubicado en el Barrio de San Felipe, en esta ciudad de León, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Justa Pastora Sequeira; SUR: Angelá Guevara; ESTE: José Luis Meléndez; OESTE: Mercedes Collado.

Opóngase.

En el Juzgado Primero Local Civil de León. León, diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Claudio Alberto Berríos Reyes, Juez 1o. Local Civil de León.- Marcia E. García M., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7560 - M. 262003 - Valor C\$ 90.00

**ROBERTO MORALES TERCERO**, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica situada en el Municipio de Somotillo, a trecientos cincuenta metros carretera a Cinco Pinos, Departamento de Chinandega. Lindantes: NORTE: Carretera en medio a cinco Pinos y caserío La Tejera; SUR: Con el señor Juan Pablo Osejo; ESTE: Con el señor Esteban Varela; y OESTE: Con el señor Leonardo Osejo.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- M. Auxiliadora Chávez M., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7561 - M. 273825 - Valor C\$ 90.00

**BEATRIZ GARCIA VASQUEZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rectangular al Sur de esta ciudad en la Comarca de Esquipulas con un área de un mil setecientos sesenta y seis metros cuadradas con setenta y seis centímetros de varas cuadradas.

Interesados opóngase en término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil de Managua, el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Alfredo Rodríguez Salguera, Juez Tercero Local Civil de Managua.

3-3

-----  
Reg. No. 7562 - M. 269229 - Valor C\$ 90.00

**AMINTA DEL SOCORRO ORTEGA PANIAGUA**, solicita Título Supletorio ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con los siguientes linderos: NORTE: Jorge Romero; ESTE: Norma Niño; SUR: Norma Niño; OESTE: Sergio Carrero.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7563 - M. 269230 - Valor C\$ 90.00

**CANDIDA ROSA MENDOZA CHEVEZ**, solicita Título Supletorio ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: José Romero, Cándida García; SUR: Norma Niño; ESTE: Rancho Alegre; OESTE: Camino de por medio, Norma Niño.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7564 - M. 269231 - Valor C\$ 90.00

**BERNABELA VILLALTA CHAVARRIA**, solicita Título Supletorio ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con los siguientes linderos: NORTE: Norma Niño, (53.80 m.); SUR: Eufemia Chávez, (42.80 m.); ESTE: Rosa Reyes, (36.70 m.); OESTE: Camino de por medio, Mariana Reyes, (33.74 M.).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7565 - M. 269896 - Valor C\$ 90.00

**EUFEMIA CHEVEZ PARRALES**, solicita Título Supletorio ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con los siguientes linderos y medidas: NORTE: Bernabela Villalta, (28.80 m.); SUR: Camino de por medio, Ramón Chávez, (28.23 m.); ESTE: Escuela San Agustín, (53.15 m.); OESTE: Mercedes García, (46.56 m.).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7566 - M. 269228 - Valor C\$ 90.00

**ALEJANDRA VILLALTA CHAVARRIA**, solicita Título Supletorio ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo,

con los siguientes medidas y linderos: NORTE: Cándida Romero, (60.10 m.); SUR: Escuela San Agustín, (57.10 m.); ESTE: Tilma Carrero, (29.77 m.); OESTE: Rosa Elifa Reyes, (30.50 m.).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7567 - M. 269236 - Valor C\$ 90.00

**LIDIA MERCEDES GARCIA CHEVEZ**, solicita Título Supletorio, ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con las medidas y linderos: NORTE: Mariana Reyes, (31.20 m.); SUR: Camino de por medio, Ramón Chávez, (40.20 m.); ESTE: Camino de por medio, Eufemia Chávez, (33.65 m.); OESTE: Mariana Reyes, (38.02 m.).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7568 - M. 269235 - Valor C\$ 90.00

**NORMA SUSANA NIÑO MENDOZA**, solicita Título Supletorio, ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Cándida Mendoza; SUR: Bernabela Villalta; ESTE: Camino de por medio, Norma Niño; OESTE: Rosa Reyes.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-3

-----  
Reg. No. 7569 - M. 269234 - Valor C\$ 90.00

**CANDIDA RAMONA GARCIA CABALLERO**, solicita Título Supletorio, ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Jorge Romero, (5.46 m.); SUR: Cándida Mendoza, (21.20 m.); ESTE: Cándida Mendoza; (34.85 m.); OESTE: Camino de por medio, Norma Niño, (48.53).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-3

Reg. No. 7570 - M. 269233 - Valor C\$ 90.00

**MARIANA ESTELA REYES CHEVEZ**, solicita Título Supletorio, ubicado en la Comarca San Agustín, Larreynaga, Malpaisillo, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Norma Niño; SUR: María Beltrán, Ramón Chávez y Mercedes García; ESTE: Norma Niño; OESTE: Camino de por medio, Bernabela Villalta y Eufemia Chávez.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-3

Reg. No. 7756 - M. 274733 - Valor C\$ 10.00  
M. 1303499 - Valor C\$ 80.00

**CARMEN BLANDON ZELAYA y NOHEMI BLANDON ZELAYA**, solicitan Título Supletorio predio urbano, linderos: NORTE: Calle enmedio, Reyna Herrera; SUR: Carmen y Nohemy Blandón y Francisca Cruz; ESTE: Alfonso Oviedo; y PONIENTE: Servicios públicos.

Opónganse.

Juzgado Local Unico El Viejo, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Yolanda H. de Meza, Sria. Juzgado Local Unico, El Viejo.

3-3

Reg. No. 7501 - M. 269212 - Valor C\$ 90.00

**FREDDY ENRIQUE GONZALEZ JOYA**, solicita Título Supletorio de un predio urbano en la parte occidental de Palacagüina. NORTE: María Casco vda. de Morales; SUR: Calle de por medio, Doroteo Aguilar Meléndez; ESTE: Nora Mellys González Joya; OESTE: Benjamín González Alvarado.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Palacagüina, 8 de Julio de 1998.- Betty Martínez, Secretaria.

3-3

Reg. No. 7492 - M. 274692 - Valor C\$ 90.00

**LEONOR MOREIRA DE OVIEDO**, solicita Título Supletorio de un predio urbano ubicado en la ciudad de Chinandega en el Barrio de la Parroquia de Guadalupe. Lindantes: NORTE: Calle de por medio, propiedad de Leonor Moreira de Oviedo; SUR: Agrícola El Carmen; ORIENTE: Josefa Navas de Romero; y PONIENTE: María Elena Oviedo.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- María Auxiliadora Chávez M., Sria.

3-3

Reg. No. 7491 - M. 274699 - Valor C\$ 90.00

**DAISY GALAN CALERO**, solicita Título Supletorio. Linderos: NORTE: Carretera hacia Masaya; SUR: Propiedad de Leonor Díaz de García; ESTE: María Auxiliadora Malespín; OESTE: Hospital Privado Cocibolca, calle de por medio.

Oponerse.

Juzgado Local Civil.- Granada, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Vilma Juárez, Sria.

3-3

Reg. No. 7490 - M. 274627 - Valor C\$ 90.00

**JEANNETT ROSTRAN ALVARADO**, solicita Supletorio de Ley sobre propiedades urbana ubicado Barrio San Francisco de esta ciudad. Linderos: NORTE: Emelina González Reyes; SUR: Ernesto Rostrán Artilez; ESTE: Mercado municipal, calle enmedio; y OESTE: Martha María Robleto.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Boaco, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Corregidos: Emelina-valen.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito Civil de Boaco.- María D'los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-3

Reg. No. 7763 - M. 20318 - Valor C\$ 90.00

**ELVIS AARON ALVARADO BENAVIDES**, solicita supletorio rural con los siguientes linderos: NORTE: Con Orlando José Zambrana y Vilma Suárez; PONIENTE: Con Manuel Angel Ticay, Sara María Tellez, José Tellez, Inra, camino de por medio; SUR: Con Juan Pupiro, Francisco Cano y Josefa Sánchez; y ORIENTE: Con finca la Nacheña de la sucesión Zambrana Muñoz, camino de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Marina Pérez, Sria.

3-3

Reg. No. 7762 - M. 091648 - Valor C\$ 90.00

**DENIS DE LOS ANGELES MENDOZA MEDAL**, solicita Título Supletorio, lote de terreno rústico, con una área de dos millo- nes cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pun- to cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cooperativa «Carlos Dávila», cami- no de por medio; SUR: Hacienda «Peor es Nada»; ESTE: Coope- rativa «Zulema Baltonado», finca de Graciela Mendoza, Hacienda «El Tempisque»; OESTE: Finca de Pastor Mojica, Hacienda «El Cortezal», finca de Pedro Zapata, finca «Santa Teresa».

Interesados oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero civil de Distrito de Managua.- Héctor Vanegas Mendieta, Secretario.

3-3

Reg. No. 7761 - M. 269273 - Valor C\$ 90.00

**SOCORRO NUÑEZ ULLOA**, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado El Viejo. Lindantes: NORTE: Myriam Picado González; SUR: Matilde de Guevara; ESTE: Gustavo Mejía Oviedo; OESTE: Cristina Carrero.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral. Chionandega, veintio- cho, Julio mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sra.

3-3

Reg. No. 7760 - M. 274468 - Valor C\$ 90.00

**RAFAELA ROMERO PRAVIA**, solicita Título Supletorio urba- no, ubicado en la primera calle del Reparto Arrocera. NORTE: María Jesús Pravia de Romero y Estebana Rocha; SUR: María Solís, antes línea férrea c/m; ESTE: María Elena Rodríguez Pérez; OES- TE: Centro Evangélico, Rosario Molina y otros, calle enmedio, antes línea férrea.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil de León, seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- J. Esthella Bermejo C., Sra.

3-3

Reg. No. 7759 - M. 269281 - Valor C\$ 90.00

**GREGORIA DEL CARMEN MORENO SANCHEZ**, solicita Título Supletorio de una propiedad ubicada en el Barrio Altigracia, de la Racachaca de Altigracia 3c. abajo y 2. al Sur o del Aserrio Santa Leonor 1c. al Sur, en esta ciudad de Managua, con una área de 451.06 mts. cuadrados de extensión, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Limita con propiedad y casa de Lidia Romero, con una extensión de 25.97 mts. lineales; ORIENTE: Limita con la

veintitrés (23) avenida en una extensión de 17, 68 mts. lineales; SUR: Limita con callejón de por medio con la propiedad de Inés Rodríguez en una extensión de 24.33 mts. lineales; y OESTE: Pro- piedad y casa de Guadalupe Valle con una extensión de 18.23 mts. lineales.

Opóngase dentro del término de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Napoleon Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Mana- gua.

3-3

### CITACION DE PROCESADOS

Por Primera vez cito y emplaza al procesado **JUAN JOSE MURILLO CASTRILLO**, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito **Robo con Violencia**, en perjuicio de **OSMAN JOSE MONJARREY TINOCO**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Eloísa Arana Hernández, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por Primera vez cito y emplaza al procesado **HENRY JACSON HONOLD MORAN** y **VERANIA MORAN**, de generales des- conocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito **Hurto con Abuso de Confianza**, en perjuicio de **MASSIEL SEQUEIRA PEREZ**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al cono- cimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Eloísa Arana Hernández, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.